

ARTÍCULO

El papel de los obispos extremeños durante la Guerra de Sucesión castellana en tiempos de Juan II

The Role of Extremadura's Bishops during the Castilian War of Succession

Enrique Asenjo Travesí

Universidad Complutense de Madrid

enastra79@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-9136-6336>

Resumen: Los obispados y diócesis de Extremadura jugaron un papel político limitado durante la Baja Edad Media castellana, fruto de su fragmentación, exiguas rentas y aislamiento, además de por la presencia de otros poderes eclesiásticos relevante como las órdenes militares hispánicas, con gran presencia en dicho territorio. Sin embargo, durante el reinado de Juan II, se aprecia una tendencia general en todos los obispados en la que se observa un mayor intervencionismo en los nombramientos, influido tanto por el propio monarca como por los vaivenes políticos existentes como consecuencia de las luchas de bandos nobiliarios.

Palabras clave: Obispado; diócesis; Extremadura; Baja Edad Media; Juan II; intervencionismo; bandos nobiliarios.

Abstract: Bishoprics and diocesis from Extremadura played a limited political role in the Castilian Late Middle Ages, as a consequence of its partition, reduced incomes and isolation. Furthermore, other ecclesiastical powers had an important presence and relevance in the same territory, like the Spanish Military Orders. However, during reign of Juan II, we can appreciate a different tendency in all bishoprics, mostly by the interventionism in the designation, influenced by both the monarch and the political changes existing as a consequence of the noble factions struggles.

Keywords: bishopric; diócesis; Extremadura; late middle ages; Juan II; Interventionism; noble factions.

Recibido: 03-08-2024 / **Aceptado:** 03-02-2025 / **Publicado:** 16-07-2026

Cómo citar: Asenjo Travesí, Enrique. 2026. "El papel de los obispos extremeños durante la Guerra de Sucesión castellana en tiempos de Juan II". *Hispania Sacra* 78 (157): 1233. <https://doi.org/10.3989/hs.2026.1233>

Copyright: © 2026 Editorial CSIC. Este es un contenido de acceso abierto diamante distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Información complementaria ↓

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO¹

El presente trabajo se circunscribe al campo de estudio abordado parcialmente en mi tesis doctoral, defendida en noviembre de 2020.² El Obispado y Diócesis de Coria ocuparon un espacio marginal en lo político y territorial dentro del ámbito geográfico leonés y también castellano-leonés posteriormente. Por razones tanto territoriales como económicas, su papel fue poco relevante. Fruto precisamente de esa posición, resulta interesante averiguar las razones por las que algún prelado puede alcanzar relevancia en lo político, así como las propias dinámicas internas y su interrelación con la política general del Reino.

Con esta breve aproximación, pretendo demostrar si la posición del espacio cauriense puede hacerse extensiva, a tenor de lo observado en mi investigación, a otros espacios eclesiásticos próximos, como los de Plasencia, Badajoz o la propia Ciudad Rodrigo. Si bien esta última no pertenece al actual territorio geográfico extremeño, es cierto que su posición y devenir histórico la insertan, al menos para el periodo medieval, dentro de lo que entendemos como Transierra Leonesa, y ocupa una posición de “bisagra” dentro del territorio salmantino y extremeño. En general, apreciamos una evolución paralela tanto de la importancia (o relativo aislamiento) como de los vaivenes políticos y económicos en las dinámicas internas de cada uno de los espacios eclesiásticos mencionados.

Destacamos que el uso de las fuentes primarias ha estado limitado en este estudio por las dificultades de acceso a las mismas en los diferentes archivos eclesiásticos de la zona. Por diversos motivos organizativos, tanto el acceso como la consulta han estado restringidos, y solo nos hemos valido de fuentes secundarias (muchas de las cuales consultaron en épocas anteriores dichas fuentes primarias), salvo alguna recopilación de documentación ya publicada, y por ello esperamos en posteriores investigaciones acceder a las mismas.

Por último, creemos necesario aclarar el concepto de “Guerra de Sucesión Castellana”. Como constructo histórico, parece comúnmente aceptada la extrapolación tanto del término de guerra civil como de guerra de sucesión contemporáneos hacia conflictos internos del pasado dentro de una estructura política como la de un estado medieval. Como simplificación, resulta eminentemente útil realizar esta aproximación, si bien es cierto que las dinámicas propias de la Historia Contemporánea relacionadas con este tipo de conflictos poco tienen que ver con las del mundo medieval. Sin embargo, además del uso poco regular del término, añadimos un problema cronológico, que es la amplitud o laxitud temporal con la que se utiliza. De este modo, es aplicado para todo conflicto existente a gran escala entre dos o más bandos que aspiran bien al trono o al control de la figura regia. Bajo esta premisa, normalmente solemos incluir tanto al conflicto entre Pedro I y Enrique de Trastámara,³ como las luchas de bandos nobiliarios durante el reinado de Juan II entre los Infantes de Aragón y el bando de Álvaro de Luna⁴ el término de guerra civil, mientras que para el último proceso, el conflictivo periodo del reinado de Enrique IV, especialmente a partir de la Farsa de Ávila de 1465, es más común el uso de guerra de sucesión, aunque todos formen una continuidad histórica.

Nosotros nos ocupamos, tanto por una cuestión cronológica como de interés para nuestro espacio geográfico de estudio, únicamente del periodo central de dicha Guerra Civil. La riqueza documental y de datos así parece confirmarlo. Quedará para posteriores trabajos abordar los otros periodos, siendo el de Enrique IV también bastante abundante en cuanto a información.⁵

¹ Abreviaturas utilizadas: AMM= Archivo Municipal de Murcia; AAV= Archivo Apostólico Vaticano; BAE=Biblioteca de Autores Españoles; BNE= Biblioteca Nacional Española; CA= Cámara Apostólica; RAH= Real Academia de la Historia.

² Asenjo Travesí 2020.

³ Valdeón Baroque 2002. Es cierto que la asociación de ambos bandos por parte del autor, el de Pedro I como “progresista” y el de Enrique II como “conservador”, está muy determinado por su posición historiográfica, y no siempre es necesario estar de acuerdo con la misma, pero lo consideramos una aportación más a lo que sería la construcción del concepto de “Guerra Civil castellana”.

⁴ Macías Martín 2014, 178-189; Asenjo Travesí 2018, 165-182.

⁵ Una buena muestra de ello en González Nieto 2020.

2. CONTEXTO HISTÓRICO

El reinado de Juan II de Castilla plantea una confluencia de factores que adivinan un fortalecimiento del papel de la aristocracia casi desde el inicio. El delicado equilibrio político construido por los Trastámara en la Corona de Castilla se basaba en múltiples elementos, pero uno de los principales fue el reparto de poder en el Consejo Real. Desde Enrique II, se procuró mantener una distribución equitativa entre puestos otorgados a representantes de grandes familias y otros ostentados por familiares del rey, igualmente agraciados con títulos y posesiones de relevancia.⁶

Esta situación comenzó a ser alterada durante el reinado de Enrique III, momento en el que su hermano, el infante Fernando, comienza a adquirir un papel dominante en la dirección política del reino, tanto por su matrimonio con Leonor de Alburquerque,⁷ como por la dotación patrimonial y de títulos que concede a sus descendientes.⁸ Estos hechos van a provocar un desequilibrio evidente en las relaciones de poder existentes en el cuerpo político castellano a favor de la familia real, pero más concretamente del propio infante Fernando, especialmente a partir del momento en que sea nombrado regente de Castilla durante la minoría de Juan II, y posteriormente, cuando sea elegido monarca de la Corona de Aragón en 1412.⁹

La nobleza va a actuar procurando controlar al propio monarca en estas circunstancias en las que el poder regio se ve menoscabado, bien por la minoría de edad del propio heredero al trono, Juan II, bien por la ausencia de un carácter firme del propio príncipe. En otras palabras, la aristocracia actúa para obtener del rey riquezas, prebendas o privilegios, controlando su persona. Si una parte de dicha aristocracia ocupa una posición dominante, siendo evidente que hacia 1415 esta posición la ocupaban los llamados Infantes de Aragón, la parte restante se agrupa y actúa en su contra, para ocupar su posición y obtener beneficios semejantes, siendo encabezada por Álvaro de Luna.¹⁰ Esta dinámica política afecta también al clero, como parte privilegiada del cuerpo social y político, cuyos miembros destacados pertenecen a linajes nobiliarios de diferente orden y categoría, y por tanto participan de la misma tendencia. No es extraño, por tanto, que obispados y diócesis de reducida importancia como los de la actual Extremadura, se vean absorbidos por dicha dinámica, pese a no ocupar un papel relevante dentro del esquema político del Reino.

La realidad del actual territorio de Extremadura, independientemente de la definición terminológica que mejor se adecúe a su espacio (Transierra Leonesa para la parte superior, sobre todo) durante la Baja Edad Media, es de relativa marginalidad.¹¹ Relativa porque, desde luego, hay poderes territorial, política y económicamente relevantes, como la Orden de Alcántara misma. Linajes también de creciente importancia, como los Sotomayor, Zúñiga, etc. Sin embargo, el papel del clero secular, y más concretamente el de los obispos y sus diócesis, había sido limitado en lo tocante a la dimensión política y religiosa del conjunto del reino, no tanto con respecto a los aspectos organizativos eclesiásticos en el ámbito local.

Existen varios factores que pueden explicar esta situación. El primero de ellos es la atomización de los espacios diocesanos. El devenir del proceso de Reconquista, sumado a los vaivenes fronterizos

⁶ Para observar la situación durante el reinado de Juan II, González Sánchez 2011, 181-214

⁷ Titulada como “la señora mejor heredada que se hallaba en España”, *Crónica de Enrique III* 1877, 162

⁸ El infante Enrique fue maestre de Santiago desde 1409. El infante Sancho de Alcántara desde 1408. Los otros títulos se repartieron del siguiente modo: señor de Lara y duque de Peñafiel para el infante don Juan, además de rey consorte de Navarra; conde de Alburquerque, señor de Ledesma y duque consorte de Villena para el infante Enrique. Benito Ruano 2002, 21-22.

⁹ Muñoz Gómez 2018.

¹⁰ “En 1418 ya se encontraba de regreso en la Corte el Infante don Juan de Aragón, que juntamente con su hermano el Maestre de Santiago aparecían como los verdaderos árbitros de la situación, forzando el matrimonio de Juan II con su hermana María de Aragón aprovechando su momentánea cohesión”, en Calderón Ortega 1998, 31.

¹¹ Preferimos utilizar el término actual para hablar del territorio, en aras de una mayor facilidad a la hora de ubicar temporal y espacialmente los espacios eclesiásticos. Por supuesto, consideramos la terminología histórica a nivel de geografía eclesiástica cuando así se precise. Ciudad Rodrigo, Coria y Badajoz pertenecían a la jurisdicción del arzobispo de Santiago, mientras que Plasencia correspondía al de Toledo.

y políticos desde el siglo XIII, supuso que la configuración territorial de espacio diocesano quedase fragmentada en pequeñas diócesis de reducido peso económico y territorial.

Lo complejo de la construcción de estos espacios da lugar, en el contexto de la transición del siglo XII al XIII, a una fragmentación de espacios diocesanos. Existen varios problemas generales:

- La temprana restauración de Coria, en 1142, que obliga a adoptar una postura de repliegue fronterizo poco después, con la fundación de Ciudad Rodrigo en 1161.
- La fundación de Plasencia entre 1189 y 1190, con Castilla introduciéndose en este territorio.
- La restauración de Idanha/Guarda en 1199, sufragánea de Santiago.
- La no restauración de Mérida y la fundación de Badajoz en 1255.

La realidad fragmentada de estos territorios y la construcción de otros poderes eclesiásticos en el entorno (órdenes militares¹²) con amplios espacios territoriales que rivalizan en rentas con los diocesanos, son aspectos a considerar como una realidad de este espacio.¹³ Un caso paradigmático es el pleito entre Coria y Alcántara por el control de las rentas de tierras limítrofes.¹⁴

Con todos estos aspectos queremos destacar principalmente que las diócesis de Extremadura carecen de la suficiente base económica para que sean consideradas apetecibles de cara a los intereses de grandes familias nobiliarias aunque, desde luego, para los linajes locales o que proyectan una ambición creciente, pueden constituir un bien interesante o un trampolín para puestos de mayor relevancia.

Por otro lado, el concepto de Guerra Civil castellana quizá no puede ser aplicado estrictamente a todo el conjunto del reinado de Juan II. La concatenación de momentos de tensión y distensión será frecuente. El punto de partida más evidente sería el llamado “Golpe de Tordesillas” de 1420, llevado a cabo por el infante Enrique de Trastámara en ausencia de su hermano Juan, que se encontraba celebrando su matrimonio con Blanca de Navarra.¹⁵ A partir de esta fecha, parece que la situación de altibajos y tensiones se sucede; la desunión entre los infantes de Aragón Juan y Enrique parece concluir con la firma del Tratado de Torre de Arciel en 1425. Posteriormente, el intervencionismo de Álvaro de Luna provocará un breve conflicto en la llamada “Guerra castellano-aragonesa” de 1429-1430, concluida con las Treguas de Majano. El conflicto se reactiva hacia 1437 con el secuestro temporal de Pedro Manrique de Lara. Es a partir de esta fecha, y hasta 1445, con la batalla de Olmedo, cuando podríamos hablar estrictamente de Guerra Civil, si bien es cierto que el conflicto se gesta y aflora interrumpidamente mucho tiempo atrás.

3. LOS OBISPOS EXTREMEÑOS EN LAS LUCHAS DE BANDOS DURANTE EL REINADO DE JUAN II DE CASTILLA

Durante el reinado de Juan II de Castilla, los bandos nobiliarios construyeron redes clientelares que venían gestándose desde años atrás, e insertando en las mismas a sectores eclesiásticos de categoría inferior que habían permanecido relativamente al margen del juego político.¹⁶ Estas se extendieron

¹² Un estudio relevante del papel de las órdenes militares en Ayala Martínez 2019, 63-92. Si bien no forma parte cronológica del presente estudio, ejemplifica muy acertadamente la importancia que habían adquirido las órdenes militares. Para el caso de Extremadura, Alcántara es un elemento político de primer orden, tanto por los dominios patrimoniales que controla (y sus rentas) como por su fuerza militar. Por lo tanto, opera al margen de las dinámicas de los obispados que nosotros relatamos. Ello es extensible igualmente a los dominios santiaguistas, templarios y de otras órdenes que puedan existir en Extremadura.

¹³ “La preponderancia de la nobleza en el reparto de poderes, debida a las circunstancias de la Reconquista, que hicieron del conjunto de Extremadura una de las regiones del reino más dominadas por las órdenes militares, y a la actitud de los reyes Trastámara, que allí constituyeron en el dominio real inmensos señoríos con los que gratificaron a los grandes”. Gerbet 1989, 11.

¹⁴ Grados Reguero 2016, 741-756.

¹⁵ Benito Ruano 2002, 28.

¹⁶ Una visión de conjunto esclarecedora del panorama castellano del siglo XV en González Sánchez 2013, 187-214.

con diferente intensidad hacia espacios marginales del Reino, además de a los principales centros de poder eclesial.¹⁷ Los movimientos fueron múltiples, y se puede apreciar una creciente interferencia de los linajes cortesanos en el estamento eclesiástico. Este proceso abarca tanto a la pequeña nobleza cortesana, que puede situar en diversos cargos menores a algunos de sus miembros, como a la alta nobleza, cuyo objetivo serán puestos provistos de elevadas rentas, tanto por interés económico, como estratégico, en una clara apuesta por el fortalecimiento del poder e influencia del linaje correspondiente. Ejemplos significativos los tenemos en la familia de los García de Villalpando, cuyos cargos originarios en la Contaduría Mayor llevaron a algunos de sus descendientes no primogénitos a ocupar puestos eclesiásticos relevantes, como Francisco García de Villalpando, que ocupó los puestos de clérigo en Sigüenza, canónigo en Palencia, capellán del rey, canónigo de León, arcediano de Mayorga, arcediano de Carrión y arcediano de Cerrato.¹⁸ Como se puede apreciar, procediendo de un linaje cortesano de categoría inferior, no llegó a acceder a un cargo eclesiástico que, en muchos casos, estaría reservado para familias de mayor alcurnia. Este proceso, que arranca realmente en el siglo XIII, se acelera en las dos últimas centurias medievales, siendo protagonistas del mismo los nuevos linajes que accedieron a la cúpula del Reino junto con la familia Trastámara.¹⁹ Ello provocó un progresivo desplazamiento de los cuadros eclesiásticos pertenecientes a las élites locales, que se vieron también obligadas a vincularse a los diversos grupos de poder para no verse marginadas de su posición.

A lo largo de los siglos inmediatamente anteriores al XV hubo momentos igualmente en los que los nombramientos de obispos respondían a intereses de la monarquía o a dinámicas particulares de cada diócesis. Sin embargo, a partir del siglo XV, además de estos factores, los prelados van a formar parte también de las luchas de poder nobiliarias que se gestan en dicha centuria.²⁰ De hecho, el apoyo o la enemistad del clero en los conflictos castellanos y las luchas de poder bajomedievales va a ser también un factor clave en la política del Reino.²¹

Las razones por las que un eclesiástico se encuentra próximo a un monarca pueden ser diversas: servicios religiosos como confesor o capellán, administrador de rentas, notario, canciller, etc. Estas funciones no siempre se repiten con respecto a la nobleza, siendo más frecuente el mero hecho de pertenecer a una familia destacada argumento suficiente para un nombramiento. No siempre el ascenso de un eclesiástico se puede interpretar como consecuencia de un desempeño o labor concreta si las fuentes no lo confirman. Todo lo que podemos intuir es obediencia de un eclesiástico ante un poder civil superior, normalmente por mandato directo o indirecto del monarca. En muchos de estos casos, se adivina el origen de un personaje que procede de un linaje local, pero es complejo afirmar otro tipo de vínculos sin datos más precisos.

A la hora de analizar las diócesis, vamos a seguir un orden más geográfico/cronológico que temático. En este sentido, procuraremos establecer en cada caso el origen y la procedencia de los prelados para el periodo comprendido.

3.1. Los obispos de Ciudad Rodrigo

Comenzando por Ciudad Rodrigo, parece que durante las primeras décadas del siglo XV no hay un intervencionismo directo de la Corona castellana o de su entorno nobiliario en la designación de los diversos prelados que parecen confluir en nombramientos desde diversas procedencias. Debido al

¹⁷ Existen diversas publicaciones relevantes sobre el acceso a los cargos eclesiásticos de diversos grupos sociales dentro del contexto de la situación de la guerra civil castellana, pero destacamos a Carrasco Manchado 2005, 605-633; Díaz Ibáñez 2005, 557-603; y también a Agúndez San Miguel 2014, 665-687.

¹⁸ Carrasco Manchado 2005, 620.

¹⁹ Díaz Ibáñez 2005, 9 y ss.; Arranz Guzmán 1993, 11-40.

²⁰ Los procesos de patrimonialización de cargos y rentas eclesiásticos fueron estudiados con detalle por Martín Martín 2005, 693-735. Las intervenciones regias en las elecciones episcopales han sido estudiadas parcialmente entre otros por Arranz Guzmán 2001, 421-461; Villarroel González 2001, 147-190; Lora Serrano 2009, 251-268.

²¹ Nieto Soria 1993, 249-310.

Cisma de Occidente hay nombramientos avienenses confusos como el de Fernando de Pedrosa (en 1382, pero que fue nombrado obispo de Cartagena en 1383); un oscuro obispo Gonzalo (nombrado en 1384 y sin cese conocido) y Alfonso Sánchez de Ávila, que aparece citado en la sede en 1428. Por parte romana, hay mención de un obispo Rodrigo, entre 1384 y 1391; posteriormente, un administrador apostólico de nombre Gonzalo entre 1403 y 1410, y por último un prelado italiano llamado Andrea da Escobar, que posiblemente no llegase a tomar posesión en 1410, y fue nombrado en 1422 prelado de Ajaccio. Por último, existen múltiples menciones a obispos independientes durante este confuso periodo, como Juan III en 1387, Jerónimo entre 1389 y 1398, Gonzalo Porres (cuya cronología varía notablemente entre 1383-1431, o bien fallecido hacia 1411), y el obispo Alfonso Manuel, cuyo mandato se atribuye al periodo de 1411-1427 aproximadamente).²²

La elección del obispo Sancho (1431-1433), por nombramiento pontificio de Eugenio IV, parece poner fin al periodo de confusión en cuanto al nombramiento de obispos y a la administración de la sede y diócesis correspondientes a las cuatro décadas anteriores.²³

El obispo mirobrigense más importante para nuestro estudio es Alfonso Sánchez de Valladolid. Su mandato abarca desde 1433 hasta 1460, y es un nombramiento regio directo de Juan II. Su procedencia familiar aún es objeto de estudio, y no parece pertenecer a un linaje destacado, alcanzando el rango de obispo de modo excepcional, entendemos que por méritos y servicios al rey. Poseía estudios universitarios²⁴ y su trayectoria es bien conocida, dado que fue abad secular en la Iglesia Colegiata de Jerez, arcediano de Gordón y canónigo en Cuenca.²⁵ Por lo que la documentación relativa a este obispo deja ver, ejerció de capellán de Juan II al menos desde 1425. El acceso a la prelatura desde la capellanía regia presenta posibilidades de promoción y ascenso mayores para individuos no pertenecientes a elevados linajes nobiliarios, aunque las sedes concedidas para esta categoría de individuos nunca tuvieron elevadas rentas.²⁶

El resto de su trayectoria eclesiástica como obispo viene determinada por las acciones habituales de un prelado impuesto por el monarca, y que en ocasiones puede provocar rechazo por parte de la población local. En el caso de este prelado, es probable que la causa pueda ser la excesiva presión fiscal, puesto que un alcalde y varios vecinos de San Felices de los Gallegos tomaron por la fuerza bienes y haciendas del provisor episcopal en 1439.²⁷ El obispo procedió dictando sentencias de excomunión y entredicho

²² De todos estos obispos, el que parece más fiable es Gonzalo Porres, citado por Sánchez-Oro Rosa 2010, 115 y ss. Parece que el obispo, visto su extenso mandato que arranca de tiempos de Juan I y del que no hay mucha información, podría proceder de un linaje local. Fue confirmado en sus privilegios, junto con los del cabildo, en 1407. Sin embargo, la multitud de nombres que aparecen en torno a esta diócesis y obispado generan una terrible confusión. Hay que observar que en el contexto del Cisma es probable que los nombramientos se realizasen desde la sede pontificia correspondiente de modo nominal, pero probablemente nunca llegasen a tomar posesión formal de la sede, como sucede en Coria, por ejemplo, y ante la confusión generada, haya nombramientos locales realizados por el propio cabildo para conseguir administrar los bienes de la diócesis correctamente y tener un servicio religioso digno. Por ello nos decantamos por tomar como efectivos los nombres de los obispos locales más que los avienenses o romanos, aunque todos ellos pudiesen existir de facto.

²³ Sánchez-Oro Rosa 2010, 119. El prelado fue trasladado desde el obispado italiano de Orte en 1431, desde el que ostentaba titularidad hacia 1420. Nada se conoce de este prelado y es probable que no llegase a tomar posesión de la sede, y fuese un nombramiento pontificio directo efectuado por Eugenio IV. Es citado en las fuentes como un obispo “extranjero”, pero no queda claro si por nacimiento o por ser trasladado desde Orte (por otra parte, una localidad menor próxima a Roma).

²⁴ Villarroel González 2008, 309-356, vid. 335.

²⁵ Estos detalles son conocidos debido a que el propio rey Juan II escribió al cabildo de Cuenca en 1430 en nombre de Alfonso Sánchez de Valladolid para que se le entregasen íntegras las rentas de su cargo en el mismo, merced a un privilegio concedido por el papa Martín V al rey en este sentido respecto de sus capellanes. AC Cuenca, *Secretaría*, Cartas reales, 1430; copia en BibRAH, *colección Gayoso*, ms. 9/5439, f. 345v, cita 44 procedente de Villarroel González 2008, 343

²⁶ Villarroel González 2008, 345-346.

²⁷ “En 1441, durante el pontificado de Alfonso Sánchez de Valladolid, varios vecinos de las villas episcopales protagonizaron una revuelta contra su señor, asaltaron el castillo de la Hinojosa y usurparon la jurisdicción. En verdad, los sucesos antiseñoriales se venían produciendo, al menos, desde 1438. Las acciones más importantes habían tenido lugar en San Felices de los Gallegos, Lumbrales e Hinojosa, así como en otros lugares del Abadengo. La revuelta estuvo dirigida por un caballero, Ferrand Nieto y por Fernando de Burgos, juez y alcaide de San Felices y en ella tomaron parte varios vecinos

sobre los sediciosos, mostrando una posición de fuerza que no difiere con respecto de las tomadas por otros prelados antes y después de él en condiciones similares.²⁸

Dos momentos destacados que ponen de manifiesto la creciente importancia del obispo fueron el nombramiento del mismo, junto con los prelados de Salamanca y Plasencia, como jueces conservadores de la diócesis de Coria en 1444, y sobre todo, el formar parte de la comisión que otorgó dispensa matrimonial a Enrique IV y Juana de Portugal en 1454.²⁹ Este hecho es controvertido para dicho eclesiástico, puesto que su cargo en este momento venía determinado por ser capellán real, pero como prelado fue escogido por el papa para salvaguardar la diócesis de Coria, junto con sus homólogos de Salamanca y Plasencia, en contra de los intereses de su rey. Ello no supuso menoscabo en la confianza que este tenía depositada en él, puesto que “la designación del obispo Alfonso de Ciudad Rodrigo demuestra lo encumbrado que se encontraba ya este personaje en la sociedad política de su tiempo, puesto que los otros dos prelados comisionados eran don Alfonso de Fonseca y don Alfonso Carrillo de Acuña, que lograrán una gran influencia durante los reinados sucesivos”.³⁰ Es importante además que este continuó con su importante ascendiente con posterioridad al fallecimiento de Juan II, dado que en 1455 era nuncio apostólico y colector pontificio para Castilla y León, lo cual implica una carrera eclesiástica notable que posee una proyección superior a la del propio espacio castellano. De hecho, Calixto III lo nombró como capellán, y en el mismo año 1455 lo comisiona para los acuerdos sobre la villa de Cigales entre García de Herrera y el monasterio de Santa Clara.³¹

Un año después fue nombrado para la imposición de la décima pontificia en Castilla, junto con los prelados de Toledo, Sevilla y Santiago. De nuevo, este nombramiento pone de manifiesto su importancia en relación con otros eclesiásticos semejantes, de sedes con una dotación económica muy superior, y ostentadas habitualmente por miembros de los linajes más elevados. Destacando de nuevo su papel, presidió en 1457 una asamblea en la iglesia castellana de San Andrés en Olmedo en la que se informaba respecto de cambios en la recaudación de dicho impuesto. En dicha reunión, se cita al prelado, además de como titular de su sede, como oidor y consejero del rey, nuncio apostólico, colector pontificio y juez delegado del papa.³²

3.2. Los obispos de Plasencia

Para el caso de esta diócesis, el siglo comienza con el obispo Vicente Arias y Balboa,³³ cuya posición no procede de servicios o influencias procedentes del reinado de Juan II, pero cuyo mandato coincide con los primeros años del mismo. Sin embargo, lo incluimos por ser un ejemplo esclarecedor de promoción personal basada en una carrera a medio camino entre lo intelectual³⁴ y el servicio a la Corona. El obispo tiene unos orígenes familiares oscuros. Sin embargo, su carrera universitaria, cargos y vínculos nos son relativamente conocidos. Estudió Leyes en Salamanca entre 1370 y 1380, entrando a formar parte

de las villas citadas. En la revuelta participaron alcaldes, regidores, procuradores, escribanos y vecinos de San Felices de los Gallegos, a los que se habían unido otros de Ahigal, Barba de Puerco, Lumbrales e Hinojosa”. Martín Benito 2002, 39-79, vid. 53.

²⁸ Valdeón Baroque 1976, vid. 155-156.

²⁹ La primera de las acciones se circunscribe a un conflicto local tras el intento del rey de proveer la sede para Fernando de Sotomayor, y al mismo tiempo, el papa Eugenio IV ceder dicha sede a Juan de Carvajal, y acto seguido a Alfonso Enríquez de Mendoza. Villarreal González 2002b, 1031-1046; Sánchez-Oro Rosa 2010, 123.

³⁰ Sánchez-Oro Rosa 2010, 124.

³¹ Más información sobre la cesión de la villa de Cigales procedente del testamento de Pedro Niño en Franco Silva 1988, 181-216. El obispo de Ciudad Rodrigo formó parte de la comisión que dictaminó el traspaso de parte de los derechos de la villa de Buelna de la abadesa del convento de Santa Clara, heredera de los mismos, a García de Herrera.

³² Nieto Soria 1993, 331; Ortego Rico 2018, 237-266.

³³ González Cuesta 2013, 169, cap. X.

³⁴ Ha pasado a la historia por ser un importante jurista con numerosos escritos al respecto: *Glosas al Fuero Real*, *Glosas al Ordenamiento de Alcalá de 1348*, *Glosas al Ordenamiento de Briviesca de 1387*, *Constituciones para la diócesis de Plasencia*, *Cuestiones sobre la sucesión al reino*. Pérez Martín 1999, 229-248.

desde ese momento del círculo de Pedro Díaz Tenorio, arzobispo de Toledo y primado de España.³⁵ Esta vinculación al círculo próximo de dicho prelado permitió el acceso a ciertas rentas eclesiásticas, como la de subdiácono en Lisboa en 1381 y el canonicato de Leganés.

Ejerció también funciones diplomáticas dentro del ámbito eclesiástico, como embajador del rey Enrique III en la corte de Aviñón, en 1395, y en 1397 será nombrado oidor de la Audiencia Real y canciller mayor de la reina Beatriz. Los servicios prestados hasta este momento fueron seguramente la base para su promoción al obispado de Plasencia en el año 1403. Posteriormente, continuó con un papel importante en cuanto a servicios prestados a la Corona, estando presente en 1407 en el juramento de los regentes de Juan II, Catalina de Lancaster y el infante Fernando, y finalmente, examinando en 1412 los derechos que el propio infante Fernando podría reclamar al trono aragonés.³⁶

Resulta evidente su vinculación, primero, al más alto poder eclesiástico, y por ende, mediante los vínculos con el arzobispo de Toledo, será una figura próxima a la familia Trastámara y fiel a la misma a tenor de los servicios prestados. El origen de su promoción, en este caso, se sitúa tanto en su carrera intelectual como jurista, como en su proximidad con Pedro Díaz Tenorio, aunque tras su muerte en 1399, Vicente Arias de Balboa ya estuviese plenamente integrado dentro del círculo de colaboradores eclesiásticos de la monarquía, y no precisase, aparentemente, de otro tipo de conexiones.

El siguiente obispo por orden cronológico fue Gonzalo de Zúñiga (1415-1422). Su papel político y religioso es limitado para Extremadura y Plasencia, pero resulta esclarecedor su nombramiento como miembro de la familia Zúñiga. El prelado era hermano menor de Pedro de Zúñiga, Justicia Mayor de Juan II y conde de Ledesma y Plasencia, además de señor de Béjar. Heredó además el puesto de Justicia de su padre Diego, que ya había tenido un papel destacado en el reinado de Enrique III, llegando a ser uno de los corregentes de Castilla y miembro del consejo del infante Fernando, regente de Juan II.³⁷

El papel del cabeza del linaje resulta esclarecedor para saber la posición de Gonzalo de Zúñiga en cuanto a las relaciones de poder. Pedro de Zúñiga mantuvo una posición equidistante en muchas ocasiones entre los bandos de Álvaro de Luna y los Infantes de Aragón. Así, en 1420, se posiciona a favor del infante Juan contra el infante Enrique, por ejemplo. Sin embargo, en 1429, apoya militarmente la entrada de los ejércitos de Juan II de Castilla en Aragón, junto con Álvaro de Luna, para, en 1437, unirse a la Liga Nobiliaria junto con Pedro Manrique de Lara y Fadrique Enríquez contra el excesivo poder del propio Álvaro de Luna. Estas breves pinceladas no pretenden ser un estudio sobre el papel de la familia en la política castellana, sino más bien un reflejo del importante papel que juega en las relaciones de poder dentro de la Corona de Castilla.³⁸ La posición del obispo Gonzalo no resulta irrelevante en este proceso, por supuesto, pero está opacada por la de su hermano. Su labor al frente del obispado de Plasencia desde 1415 fue breve, puesto que estuvo condicionada por su apoyo a Benedicto XIII desde 1418³⁹ y la consiguiente condena por parte del papa Martín V. De hecho, se sabe de la presencia de varios miembros vinculados a la familia Zúñiga en Perpiñán en 1415, lugar en donde residía por esas fechas el pontífice Benedicto, junto con otros partidarios de Fernando I de Aragón y el propio emperador Segismundo.

³⁵ Quizá su papel sea uno de los más destacados de entre los eclesiásticos del último tercio del siglo XIV. Es una figura bien estudiada, tanto en su ámbito político como consejero del rey Juan I y regente de Enrique III, como en el eclesiástico, como uno de los reformadores principales del clero regular. Igualmente destaca su papel en la promoción artística. Algunos de los estudios más destacados son los de Sánchez-Palencia Mancebo 1988; Sánchez-Palencia Mancebo 1988, 61-154; Sánchez Sesa 1995, 289-302; Sánchez Sesa 1998, 1479-1492; Olivares Martínez 2013, 129-174; Cañas Gálvez 2020, 151-176.

³⁶ Lora Serrano 2009, 251-267

³⁷ Ortiz de Zúñiga 1677, 82-88; Suárez Fernández *et al.* 1964, 40.

³⁸ Una revisión fundamental de la historia familiar es la de Cátedra García 2003.

³⁹ El tema de Castilla y la crisis conciliar en el Cisma de Occidente ha sido profusamente investigado Suárez Fernández 1960; Suárez Fernández 2003; Villarroel González 2010.

No podemos aventurar si su estancia en Béjar, en lugar de la sede oficial en Plasencia, tiene que ver con algún tipo de conflicto o con la comodidad de residir en los dominios de la familia. Es posible que fuese desposeído temporalmente de su dignidad hasta su absolución en 1422, cuando es trasladado a la sede de Jaén.⁴⁰ Su evolución posterior da pie a interpretar que su papel como eclesiástico formaba parte claramente de una estrategia de poder por parte de la familia Zúñiga, dado que tuvo un destacado papel militar en la frontera con Granada en diversos momentos, siendo capturado en 1456 y muriendo en prisión un año después.⁴¹

El tiempo comprendido entre 1422 y 1423 es confuso, puesto que los nombramientos en Plasencia fueron designados por el papa Martín V, con posterioridad al traslado del obispo precedente a Jaén. Tanto fray Diego de Badán como don Sancho de Rojas tendrían una fuerte oposición, y el primero acabaría renunciando a la sede y regresando a su diócesis de origen, Cartagena. De hecho, llegará a ser, con posterioridad a su mandato, embajador de Juan II en Aragón y miembro de su Consejo en 1424.⁴² Mientras que el propio Sancho de Rojas tuvo también dificultades en la toma de posesión y el papa acabó concediéndole simplemente una parte de los frutos asociados a la diócesis.⁴³ Lo más probable es que la familia de Zúñiga se opusiese a estos nombramientos y ayudase a la creación de situaciones conflictivas en los momentos de las respectivas tomas de posesión, al haber visto cómo uno de sus miembros era condenado y desplazado de la sede para la que fue nombrado por Benedicto XIII.

El nombramiento de don Gonzalo de Santa María en 1423 parece poner fin a la conflictividad. Estamos de nuevo ante un personaje de perfil claramente intelectual y con una proyección clara de servicio a la Corona. Fue trasladado desde Astorga a Plasencia, y su posición destacada viene determinada por su filiación con Pablo de Santa María, su padre, antiguo rabino de Burgos, convertido junto con parte de su familia e hijos en 1390. Dos de sus hijos, Alonso y Gonzalo, harán carrera eclesiástica al igual que su padre. Para el caso que nos ocupa estudió Leyes en Salamanca, alcanzando el rango de doctor. Su papel político resulta equidistante con los bandos nobiliarios, y cumplió funciones tanto de embajador de Fernando I y Alfonso V de Aragón en el Concilio de Constanza de 1415,⁴⁴ como de embajador de Juan II de Castilla en el posterior Concilio de Basilea de 1436. El cambio de vinculación de la rama de los Trastámara de Aragón a la de Castilla parece estar basado en un desacuerdo con el monarca Alfonso V con respecto al nombramiento de Gonzalo como obispo de Gerona en 1419, lo cual motivó su regreso a Castilla y posterior carrera eclesiástica y política allí, donde al poco tiempo fue promovido a la diócesis de Astorga y nombrado consejero y oidor de la Audiencia de Juan II en 1420.⁴⁵ Finalmente será trasladado a Sigüenza en 1443, siendo ésta su última sede.

El último prelado correspondiente al reinado de Juan II de Castilla en Plasencia es de nuevo una figura ajena al juego político interno de Castilla. Se trata de Juan de Carvajal, legado pontificio destacado del siglo XV, que recibió las rentas de diversos cargos eclesiásticos como premio a sus servicios a Eugenio IV y Nicolás V. Destacamos entre ellos varias canonjías en Salamanca, el cargo de deán de Astorga en 1433, abad de la colegiata de Santa María de Husillos, y obispo de Coria entre 1443 y 1446.⁴⁶ Su carrera diplomática tiene un recorrido demasiado extenso para ser analizada en este estudio, pero hay que destacar que sus nombramientos como obispo son merced a su hoja de servicios ante los papas.⁴⁷ Para

⁴⁰ González Cuesta 2013, 181, cap. XI.

⁴¹ Ortiz de Zúñiga 1677, 309-314; Arranz Guzmán 2013, 271-304.

⁴² Nieto Soria 1993, 426.

⁴³ Eubel 1913-1963, 402; Lora Serrano 2009, 263. El papel de Sancho de Rojas es meramente testimonial, dado que era ya arzobispo de Toledo y estaba próxima su muerte. Interpretamos que el papel que desempeña es de casi más administrador que obispo. Villarroel González 2002b, 1036-1037.

⁴⁴ Siendo arcediano de Briviesca en la S.I. de Burgos, asistió al concilio de Constanza, como embajador de la corona aragonesa, según afirman las Actas Conciliares y recoge también Zurita 2005, I. XII, cap. 63. citado de González Cuesta 2013, 202.

⁴⁵ Nieto Soria 1993, 429; Lora Serrano 2009, 264.

⁴⁶ González Cuesta 2013, 209.

⁴⁷ Gómez Canedo 1947; Nieto Soria 1993, 429; Lora Serrano 2009, 264, Escalante Varona y Rebollo Bote 2015.

el caso del primer nombramiento, en Coria, hubo resistencia por parte del rey y su entorno,⁴⁸ puesto que esta sede había sido previamente designada para otro candidato. Sin embargo, para el caso de Plasencia, no tenemos constancia de que haya habido conflicto alguno.

3.3. Los obispos de Coria

La situación de la diócesis cauriense muestra similitudes con las anteriores. El siglo XV comienza con Fray García de Castronuño como obispo de la sede entre 1403 y 1419. Parece ser un obispo próximo a la realeza por su servicio religioso a la misma, como se desprende de la afirmación de González Dávila de que fue confesor de la reina Catalina de Lancaster.⁴⁹ El obispo, perteneciente a la orden dominica,⁵⁰ pero de origen familiar completamente desconocido, parece mostrar a lo largo de su mandato una vinculación creciente con los futuros Trastámara aragoneses, esto es, con el infante Fernando de Antequera. Llegó a ser también secretario del infante Don Enrique, lo que le vincula todavía más a dicha rama familiar.⁵¹

Una inscripción muy mutilada del palacio episcopal de Cáceres lo cita como criado de Fernando de Aragón.⁵² Parece ser un obispo responsable de la gestión religiosa de su sede, convocando y asistiendo a un sínodo diocesano en 1406. Sin embargo, no hay documentos que demuestren fehacientemente su vinculación directa con el infante Fernando, más allá de la división que los dos regentes hicieron de los espacios religiosos que cada uno controlaría en la zona, quedando los de Sevilla, Badajoz, Orense y Coria supervisados por el propio Fernando.⁵³

La conexión con el poder monárquico parece evidente, aunque no sepamos la procedencia del obispo, o los motivos por los que su figura aparece en Coria. Todo ello nos lleva a pensar que estamos ante un eclesiástico cuya función religiosa o administrativa hubiese sido destacada y que actúa como un individuo fiel al servicio de sus señores más directos, pero que no interviene personalmente en conflictos de ninguna índole.

La posición del prelado anterior se repite con Martín Galos, su sucesor entre 1420 y 1436.⁵⁴ Partimos de un origen con pocas referencias y sin vínculo con familia noble que podamos identificar. Las crónicas del obispado hacen referencia a una procedencia aragonesa, pero sin aportar referencia alguna. Sin embargo, el apellido Galos puede mostrar relación con su origen aragonés, mientras que sabemos que fue regidor en Compostela en 1418.⁵⁵ Su promoción como obispo parece deberse a la proximidad con la rama de los Trastámara aragoneses, y especialmente con el infante Enrique. Esta situación ha sido utilizada por la historiografía tradicional para justificar un supuesto origen aragonés.⁵⁶ La carrera eclesiástica parece estar consolidada, comenzando en Santiago de Compostela en 1410 como canónigo y, a partir de esa fecha, continúa sus estudios en Salamanca como Licenciado en Decretos en 1414, y finalmente, recibe ese mismo año, el cargo de canónigo en Coria, pasando en 1415 a ocupar la dignidad

⁴⁸ Parece ser que las presiones procedían de Juan II de Navarra, que deseaba la sede para Gómez Manrique. AAV, Reg. Vat., 367, fols. 160-162 y 365, fols. 87-88v. Obl. Comunes, 6, fol. 95v. Citado por Gómez Canedo 1947, 68, y a su vez por Lora Serrano 2009, 264, cita 52.

⁴⁹ González Dávila 1647, 449. Sin embargo, investigaciones más recientes lo ubican como confesor del rey Enrique III, lo cual no obsta para que a la muerte de este, continuase su labor de confesor con la reina madre. Martínez Peñas 2007, 34.

⁵⁰ Como tal, es frecuente que estos eclesiásticos sean confesores o capellanes del entorno de la realeza. Arquero Caballero 2016, 185.

⁵¹ Nieto Soria 1993, 430.

⁵² Ortí Belmonte 2014, 90.

⁵³ Esta división se realizó en 1407 y aparece relatada en Pérez de Guzmán 1953, 284, y en 1412 publicada con la signatura AMM, Cartulario Real 1391-1412, fols. 165v-167v por Torres Fontes 1946-1947, 339-353; también citado por Vilaplana Gisbert 1993, 365-370. Las citas están tomadas de González Sánchez 2010, 890, cita 31.

⁵⁴ Ortí Belmonte 2014, 91-94.

⁵⁵ López Ferreiro 1904, vol. 7, 33

⁵⁶ Gams 1931, 29.

de deán del cabildo.⁵⁷ Además, llama mucho la atención que, desde esta fecha, su proyección tome un camino que lo vincula al poder pontificio, al ser nombrado capellán auditor de la Rota Romana, referendario pontificio y oidor apostólico. Parece estar más relacionada a su proximidad al poder político que a una promoción relacionada con la cercanía al arzobispo de Santiago, si bien este, don Lope de Mendoza, se vinculó al bando de los infantes de Aragón en 1420.⁵⁸

Tras su nombramiento como obispo en 1420, sus acciones lo vinculan como un eclesiástico al servicio del infante Enrique primero, y luego más directamente relacionado con Alfonso V de Aragón. La documentación conservada en el Archivo Capitular de Coria es exigua, y solo aporta un pleito con el monasterio de San Yldefonso de Toro para estos años.⁵⁹

Los diversos conflictos que acontecieron en el Reino desde la toma de posesión del obispo hasta 1432 debieron afectar a la posición del prelado en su entorno. Sin tener casi noticias, pero sabiendo que los partidarios del bando de los Infantes de Aragón tenían fieles poderosos en Extremadura, como la orden de Alcántara, cuyo maestro, Juan de Sotomayor, era antiguo maestresala de Fernando de Antequera, en 1416. Los vaivenes de 1420, con el secuestro de Tordesillas y prisión posterior del infante Enrique, debieron tener incidencia en la zona. La liberación del propio infante en 1425 supuso una reactivación del bando de los Infantes en el Consejo Real de Castilla, pero la acción nuevamente autoritaria de los Infantes de Aragón traerá consigo el ascenso de Álvaro de Luna y sus partidarios. La posición de los Infantes Enrique y Pedro en Extremadura en 1432 quedó muy debilitada, puesto que estaban aislados de Navarra, donde tenía sus bases de apoyo el infante Juan, y no pudieron recibir ayuda desde Portugal.⁶⁰

Y en el mismo tiempo, el conde de Benavente hacía la guerra contra el infante don Enrique en los lugares del maestrazgo de Santiago; y los infantes don Enrique y don Pedro la hacían en la comarca de Trujillo; y había dejado el infante don Enrique en el castillo de Segura a la infante doña Catalina su mujer con alguna gente de armas, y en su compañía a don Martín Galloz obispo de Coria.

Ambos infantes fueron apresados, pero las negociaciones con Juan I de Portugal, cuyo hijo estaba casado con una hermana de dichos infantes, consiguieron que fuesen entregados a dicho reino y desde allí marchasen a Nápoles. La suerte del obispo de Coria en este momento parece obligarle a marchar a Italia como el resto del linaje derrotado, abandonando su sede. Este movimiento muestra claramente que el destino del prelado estaba vinculado, aunque no sepamos el detalle, con dicho bando de los Infantes.⁶¹ El papel posterior del obispo en Italia no resulta de interés para el presente estudio, pero parece estar vinculado ya a otras dinámicas políticas más propias de los intereses de Alfonso V en dicho territorio. Fue nombrado comendador del monasterio de San Juan de los Eremitas de Palermo, pagando por ello en la Cámara Apostólica en 1434. Es posible que su presencia en la isla tenga que ver con la del propio Alfonso V en ella desde dos años atrás. Fallecerá poco tiempo después en Florencia y será enterrado en Santa María Novella en dicho año, posiblemente realizando algún tipo de actividad diplomática en la corte del papa Eugenio IV, que residía en dicha ciudad por esas fechas.⁶²

El listado de prelados continúa con el nombre de don Alonso de Villegas.⁶³ Sin embargo, hay bastantes dudas con respecto a si este no fue más que un administrador del obispado entre los años 1432 y 1437

⁵⁷ Nieto Soria 1993, 437.

⁵⁸ Nieto Soria 1993, 47.

⁵⁹ ACC, caja 21, leg. 5, docs. 1, 2 y 4. También se conserva una copia casi ilegible del testamento de Martín Galos, pero es ya de 1436. Toda la documentación se encuentra citada igualmente por Martín Martín 1989, 217

⁶⁰ Zurita 2005, 404.

⁶¹ “Con esto fue puesto el infante don Pedro en libertad, y embarcáronse los infantes y la infante doña Catalina en Lisbona y vinieron a Valencia, y con ellos don Juan de Sotomayor, que era ya depuesto de su dignidad, y el obispo de Coria”; Zurita 2005, vol. 6, 9-10.

⁶² Asenjo Travesí 2018, 178-182.

⁶³ Ortí Belmonte 2014, 95.

o si llegó a ostentar el cargo de obispo en algún momento. Su origen familiar resulta oscuro, pero parece ser una figura próxima al rey. Su primera mención en relación con Coria como administrador data de 1431, cuando es citado como presente en la batalla de Higuera de la Sierra ante Granada, junto a Juan II, y se indica que es capellán del rey, canónigo de Burgos y arcediano de Palencia.⁶⁴ Por lo tanto, es una figura próxima al monarca (entendemos también de la confianza de Álvaro de Luna por estas fechas), y que cumple el servicio de administrar la sede ante la ausencia del obispo anterior, Martín Galos, que había sido apresado por su proximidad al infante Enrique y destituido por el papa.⁶⁵ Su reconocimiento como obispo no va más allá del pago de los servicios comunes en la sede pontificia (aunque estos podían ser adeudados del prelado anterior, y no ser correspondientes al nombramiento como obispo de Alonso de Villegas).⁶⁶

Su sucesor fue Pedro López de Miranda,⁶⁷ un eclesiástico próximo al entorno de Juan II, puesto que antes de su nombramiento y durante el mismo, fue oidor de la Audiencia y referendario del Consejo del rey, y capellán mayor hasta 1438,⁶⁸ año de su nombramiento como obispo de Coria.⁶⁹ Esto implica que estamos ante un prelado absentista y procedente de entorno cortesano. Su proximidad al rey no parece estar vinculada a bando alguno, dado que permaneció a su lado especialmente en el periodo de tiempo comprendido entre 1441 y 1443, fechas en las cuales Álvaro de Luna estuvo desterrado de la Corte.⁷⁰ No podemos afirmar su proximidad ni al bando nobiliario de este ni al de los Infantes de Aragón, sino más bien la fidelidad directa al monarca, relacionada con sus servicios tanto en la Corte como en el ámbito espiritual, como capellán.

La elección de Juan de Carvajal como obispo de Coria entre 1443 y 1444 fue un nombramiento directo del papa Eugenio IV⁷¹ como premio a sus servicios diplomáticos para la Santa Sede. El intervencionismo pontificio en el nombramiento entró en conflicto con los intereses del monarca Juan II de Castilla, puesto que este había propuesto como obispo a Fernando de Sotomayor.⁷² Es probable que el cabildo se posicionase del lado de este último, puesto que tanto las quejas del monarca Juan II como la cercanía de la familia Sotomayor al espacio de Extremadura (su hermano, Gutierre de Sotomayor, era maestro de Alcántara) hacían más próxima su figura al entorno eclesial desde el punto de vista tanto geográfico como de relaciones de poder. Este último punto se deduce de las advertencias pontificias en el nombramiento del siguiente prelado, que fue efectuado en 1444 por bula pontificia,⁷³ con respecto a las posibles resistencias ante el nombramiento.

Parece ser que el propio Juan de Carvajal renunció a la sede, y que la presión ante el pontífice resultó en el nombramiento final de Alonso Enríquez de Mendoza.⁷⁴ La figura de Fernando de Sotomayor quedó relegada igualmente, y el nuevo prelado de Coria parece ser una solución neutral ante el choque de

⁶⁴ Serrano 1942, 92.

⁶⁵ Suárez Fernández *et al.* 1964, 124 y 133, nn. 3-4.

⁶⁶ AAV, CA, Oblig. et Solut., t. 65, f. 244 r. Sin embargo, se repite la demanda del pago en AAV, Rat. CA, Intr. Et Ex., vol. 608, f. 399. Finalmente, su sucesor es nombrado *per obitum Adephonsi*; AAV, CA, Obligat. et Solut., t. 63, f. 40 r. Tomado de Asenjo Travesí 2020, 238, cita 737.

⁶⁷ Groizard y Coronado 1905; Ortí Belmonte 2014, 97.

⁶⁸ Ya en 1436 aparece mencionado como capellán, junto con otros veintidós capellanes, a los que mediante la bula *Ad perpetuam Rei Memoriam* se les da prioridad a la hora de ser adjudicatarios de prebendas y beneficios que el papa pueda disponer. Se sabe que era capellán del rey al menos desde 1427. BNE, ms. 23, ff. 227r - 228v

⁶⁹ Nieto Soria 1993, 444.

⁷⁰ Parece que asistiría a las cortes de 1442, reunidas primero en Toro y luego en Valladolid, junto con el obispo don Pedro de Palencia, tío del rey. Arranz Guzmán 2012, 145-146.

⁷¹ Gómez Canedo 1947; Ortí Belmonte 2014, 104.

⁷² Villarroel González 2002b, 1031-1046.

⁷³ Martín Martín 1989, 223; Ortí Belmonte 2014, 109.

⁷⁴ En el complejo panorama político del final del reinado de Juan II, los repartos, permutas y disposiciones de señoríos fueron una constante. Un buen y destacado ejemplo fue el de Juan Pacheco. Pese a sus ambiciones sobre la actual Extremadura, nunca llegó a tocar el ámbito del obispado de Coria, quizá por la proximidad con Alcántara. Franco Silva 2007, 597-652.

ambas voluntades, pontificia y real. Sin embargo, la realidad nos muestra abiertamente que el nuevo obispo es una figura próxima a la Corte, dado que era hijo de Pedro González de Mendoza e Inés de Almazán,⁷⁵ aunque la opinión del monarca no sea favorable hacia él.

El secuestro parcial de las rentas, diezmos y derechos del Obispado, ejecutado por Pedro Martínez de Godoy, que era escudero y criado del maestre de Alcántara, por órdenes del propio monarca, pone de manifiesto el rechazo del mismo al nombramiento.⁷⁶ La cuestión de las razones tras las cuales fue elegido como obispo es oscura, quedando abierta la posibilidad de que haya sido sugerencia del propio Juan de Carvajal.⁷⁷

Queda presente la duda sobre qué lugar ocuparon realmente Fernando de Sotomayor y Alonso Enríquez de Mendoza. La opinión de Óscar Villarroel es que el primero de ellos fue presentado ante el papa, y tras el rechazo a su nombramiento, forzó al cabildo para que lo eligiese, dado que aparece citado en las fuentes como tal. Mientras tanto, el segundo parece que tuvo un rechazo por parte de dicho cabildo. Esta situación fue interpretada por Ortí Belmonte como resultado de una división del mismo.⁷⁸ Es posible que ante esta circunstancia, el obispo se ausentase de la sede durante gran parte de su mandato, debido a la animadversión tanto del cabildo como del monarca. La elección del siguiente prelado, Fernando López de la Orden, pone de manifiesto la recuperación del control regio de las elecciones en Coria, puesto que había sido el capellán mayor del futuro Enrique IV cuando este era todavía infante, además de ocupar el cargo de tesorero en el cabildo de Segovia.

3.4. Los obispos de Badajoz

La sede pacense es una de las que posee unas rentas más bajas dentro del conjunto de diócesis castellanoleonesas. Esta situación trajo consigo que no fuese un destino especialmente atractivo para las ambiciones de eclesiásticos procedentes de un estatus social elevado, y en general, sus primeros prelados procediesen de los cuadros eclesiásticos locales.

Durante el reinado de Juan II, más bien ya durante su minoría, destacamos la presencia del obispo Diego de Badán o Diego Badán de Mayorga. Si bien no pertenece a una familia importante en cuanto a origen, su posición viene determinada por el papel que juega su tío, Fernán Alfonso de Robles, contador de la reina regente Catalina, y posteriormente de Juan II. Se le vincula al bando de Álvaro de Luna hasta que en 1427 vota a favor de su destierro, traicionándolo, siendo condenado poco tiempo después y muriendo en 1430.

Pese a su vinculación directa por línea familiar con su importante tío, Diego de Badán tiene una marcada carrera intelectual desde el ámbito eclesiástico, siguiendo estudios de Artes y Filosofía en San Francisco de Toro, Teología en Salamanca y París, siendo provincial de los franciscanos en Santiago, y además embajador de Castilla en los concilios de Perpiñán (1408), Pisa (1409) y Constanza (1415).⁷⁹ Por tanto, su formación ha llevado a este eclesiástico, junto con la inestimable posición de su tío, a un papel de relevancia en la representación de Castilla dentro de las relaciones con los pontífices. El premio a sus servicios será el nombramiento como obispo de Badajoz en 1409 hasta 1415, siendo trasladado posteriormente a Cartagena (1415-1422), y en último lugar a Plasencia, nombrado por Martín V,⁸⁰ a cuya dignidad renunciará. Entre sus labores más destacadas debemos resaltar la embajada que desempeñó

⁷⁵ AAV, Reg. Vat. 363, ff. 2 r.-3 v. Se nombra en este registro a Juan de Carvajal como arcediano de Alcaraz, perteneciente al Obispado de Toledo, y cita a Alfonso Enríquez como electo de Coria. Ortí Belmonte 2014, 110.

⁷⁶ Martín Martín 1989, 224

⁷⁷ Alfonso Enríquez es citado por Ortí Belmonte como refrendario del papa, pero no menciona la fuente de la que obtiene tal información. Sí sabemos que era arcediano de Moya, tal y como indica el autor tras consultar, pero no citar, la información proveniente del Archivo Vaticano. Ortí Belmonte 2014, 109. AAV, CA, Obligat. et Solut., t. 71, f. 38 v.

⁷⁸ Villarroel González 2002b, 1041.

⁷⁹ Nieto Soria, 1993, 426.

⁸⁰ Kurtz 2019, 128.

junto con el doctor Diego Rodríguez ante Alfonso V de Aragón en 1424, cuando es citado además como miembro del Consejo del Rey.⁸¹

El siguiente obispo es Juan Rodríguez Villalón (1415-1418). De nuevo estamos ante un eclesiástico de orígenes inciertos, pero cuyo papel cortesano resulta clave para su ascenso como prelado. Ejerció las funciones tanto de capellán como de confesor de Catalina de Lancaster, y más tarde de Juan II. El caso de este obispo resulta de nuevo llamativo, al ser un dominico que ejerce de confesor y que recibe la prelatura de esta sede merced a su servicio. De hecho, es la confianza de la reina regente la que posibilita su ascenso en la carrera eclesiástica y el nombramiento como obispo de Badajoz.⁸² Es una postura que también defiende Óscar Villarroel, destacando su labor como representante de Castilla en diversos ámbitos diplomáticos con otras monarquías y frente al Papado.⁸³ Formó parte de la legación castellana que negoció con la francesa en 1407, renovando dicho acuerdo en 1408, y haciendo lo propio con Inglaterra en 1410.⁸⁴ Cumplió igualmente un destacado papel en las relaciones con Portugal en diversas misiones que sirvieron para normalizar las relaciones con el reino vecino entre 1408 y 1411.⁸⁵ Será también embajador por Castilla en el Concilio de Constanza en 1416, culminando una carrera diplomática muy destacada. De hecho, poco tiempo después será promovido a la diócesis de León, en 1418, en la que permanecerá hasta 1424.

Su sucesor en la sede pacense será Juan de Morales, entre 1418 y 1443. De nuevo estamos ante una carrera eclesiástica ya vista en otros prelados extremeños. Sus orígenes familiares son poco relevantes y su formación intelectual será clave para el correspondiente ascenso cortesano. Como el obispo anterior, era dominico, profesando en el convento de Santa Catalina de Jaén. Estudió Artes y Teología, pero sin especificarse dónde. Se le intitula como “maestro, enseñador y doctor” del príncipe Juan, por encargo de Enrique III, contando con una provisión para ello de cuarenta mil maravedís anuales.⁸⁶ También llegó a ejercer la función de confesor de Catalina de Lancaster y del propio Juan II, como el prelado anterior. Teniendo este obispo y su predecesor en Badajoz un origen común en cuanto a función, ambos confesores del infante y futuro rey al mismo tiempo (algo por otra parte nada extraño), destacamos que su función a desempeñar desde la perspectiva del servicio al rey es distinta. Mientras el primero se centró en labores diplomáticas y de utilidad en la política exterior del Reino, con destacados papeles, el segundo parece ocuparse más de la formación del futuro monarca, y tiene un marcado papel intelectual y religioso. Ambos gozaban de la confianza de la reina regente, Catalina de Lancaster.⁸⁷

No resulta sorprendente la idea de que varios obispos dominicos sean nombrados para el entorno de Extremadura en las mismas fechas, y que todos parezcan proceder del entorno cortesano más próximo a la regente.⁸⁸ Sus funciones parecen dividirse en los primeros años de su mandato, probablemente entre 1418 y 1420, entre la Corte y su diócesis, celebrando sínodo en 1419 y pudiendo cumplir todavía el papel de maestro del rey. Según opinión de Óscar Villarroel, su función política disminuyó notablemente a partir de su nombramiento, salvo un hecho puntual de 1433 en el que se le entrega el castillo y fortaleza de Gual de Abarcarrosa.⁸⁹

El último de los obispos de Badajoz cronológicamente perteneciente al reinado de Juan II fue Lorenzo Suárez de Figueroa. Su mandato se prolonga entre 1444 y 1461, cuando cesó por óbito.⁹⁰ La elección de este prelado parece estar vinculada directamente a la proximidad de su familia con la monarquía, y

⁸¹ Kurtz 2019, 133.

⁸² Arquero Caballero 2016, 178-188.

⁸³ Villarroel González 2006, 1347 y ss.

⁸⁴ Citado de Arquero Caballero 2016, 183-184, que referencia a su vez a Rymer 1739-1741 vol. IV, pars I, 146 y 166.

⁸⁵ Rodríguez Blanco 2014, 818-819.

⁸⁶ Nieto Soria 1993, 450; Kurtz 2019, 128.

⁸⁷ Arquero Caballero 2016, 91.

⁸⁸ Villarroel González 2006, 964 y ss.

⁸⁹ Villarroel González 2006, 474

⁹⁰ Kurtz 2019, 163.

también con el bando de don Álvaro de Luna. El obispo era el segundo hijo del maestre de Santiago, del mismo nombre. Su padre fue un servidor fiel a Enrique III y Catalina de Lancaster, y ostentaba un fuerte dominio de las áreas fronterizas con el Reino de Granada.⁹¹ Su condición y patrimonio fueron heredados por el primogénito, Gómez Suárez de Figueroa, que sirvió como mayordomo de Catalina de Lancaster y Enrique III, y apoyó inicialmente al infante Enrique de Aragón hacia 1420. Sin embargo, cambió de bando al poco tiempo, convirtiéndose en colaborador fiel del condestable Álvaro de Luna y de Juan II. La posición de su hermano, el obispo de Badajoz, viene determinada también, al igual que probablemente su prolongado mandato, por la proximidad al poder del cabeza de linaje. No es de extrañar, además, el arraigo de esta familia en Badajoz, donde tenían sus principales bienes, siendo por tanto de un interés escaso el posible traslado del prelado a otras sedes cuyas rentas fuesen más apetecibles.

4. CONCLUSIÓN

El conjunto de obispos y diócesis extremeñas, como hemos visto, vive un proceso similar al de otros espacios similares existentes en Castilla. La diferencia más notable es que, mientras esta situación había sido relativamente normalizada en el caso de los obispados más notorios en épocas anteriores, siglos XIII y XIV principalmente, para el caso de Extremadura observamos cómo fue más infrecuente la intervención regia para nombrar obispos próximos a la persona real.⁹² Sin embargo, esta dinámica cambia durante el reinado de Juan II de Castilla, no porque los espacios religiosos extremeños gocen de una mayor importancia, sino por la dinámica interna de los bandos nobiliarios y las luchas de poder con respecto tanto a la proximidad de la figura real como a la distribución de señoríos, mercedes o rentas de diverso tipo. En este juego de poderes, linajes locales que tenían anteriormente un papel reducido o limitado entran a formar parte de las redes nobiliarias establecidas.

La presencia de obispos vinculados a órdenes mendicantes también es un factor relacionado a la elección de determinados casos. Los franciscanos fueron elegidos excepcionalmente para diócesis fronterizas, mientras que los dominicos solían ejercer funciones cortesanas próximas al rey o a su familia en lo religioso, destacando su presencia frecuente como confesores o capellanes.⁹³ Destacamos en estos casos a Alonso de Palenzuela, de Ciudad Rodrigo, García de Castronuño, de Coria, y a Juan Rodríguez de Villalón y Juan de Morales, de Badajoz.

Sin embargo, no todos los nombramientos de obispos pueden atribuirse a estas razones. También observamos eclesiásticos con un perfil más intelectual, casi podríamos llamar técnicos que, como premio a sus servicios al Reino, reciben un nombramiento con rentas asociadas. Si bien es complejo diferenciar en cada caso si el eclesiástico en cuestión está vinculado a un monarca y bando nobiliario, o si por el contrario adopta un papel neutral. Es más probable que el servicio del mismo a los intereses de la Corona adopte también una aproximación lo más equidistante posible al bando que domine la situación política en cada uno de los momentos.

De este modo, podemos clasificar como prelados próximos a Enrique III y Catalina de Lancaster a:

- Gonzalo Porres, de Ciudad Rodrigo, aunque no tenemos un cargo cortesano concreto.
- Don Vicente Arias de Balboa, de Plasencia, oidor de la Audiencia Real de Enrique III y miembro de su consejo.
- Fray García de Castronuño, de Coria, confesor de la reina y, más tarde, criado del rey don Fernando de Aragón.
- Diego de Badán, sobrino de Fernán Alfonso de Robles, contador de la reina Catalina de Lancaster.

⁹¹ Rodríguez Amaya 1950, 241-302.

⁹² Asenjo Travesí 2019, 157-178.

⁹³ Un caso representativo lo tenemos en la figura de Fray Alonso de Palenzuela, aunque su cronología lo sitúa fuera del estudio. Fue fraile franciscano, próximo a Enrique IV, llegando a ser su capellán, y será nombrado obispo de Ciudad Rodrigo en 1456. Rucquoi 1996, 82; Arquero Caballero 2016, 276-277.

- Juan Rodríguez Villalón, diplomático enviado personalmente por la reina Catalina a diversos servicios para la Corona.

Por la parte del infante Enrique de Aragón tenemos a Martín Galos, de Coria, aunque sin puesto o cargo concreto desempeñado, más allá de ser partidario suyo.

En último lugar, y vinculados a Juan II y su entorno más próximo, entendiéndose por este el del condestable Álvaro de Luna, podemos destacar a un gran número de nombramientos de los anteriormente citados:

- Don Alfonso Sánchez de Valladolid, en Ciudad Rodrigo, que desde 1425 permanecía en la nómina de los capellanes reales del monarca Juan II.
- Don Gonzalo de Zúñiga, hermano del justicia mayor del rey; don Pedro de Zúñiga; y don Gonzalo de Santa María, canciller mayor de Castilla y preceptor de Juan II, además de oidor de la Audiencia del rey y de su Consejo, para la diócesis de Plasencia.
- Don Pedro López de Miranda, oidor y referendario del Consejo del Rey, y capellán mayor; y don Alonso Enríquez de Mendoza, nieto de don Juan Hurtado de Mendoza, por Coria.
- Don Juan de Morales, maestro, doctor y enseñador del rey Juan II; y don Lorenzo Suárez de Figueroa, hermano del maestre de Santiago, Gómez Suárez de Figueroa, por Badajoz.

Todos estos personajes nos trasladan a una situación bidireccional, en la que tanto el poder político dominante en el reino sitúa hasta en puestos de escasa relevancia algún miembro de su partido, como los linajes locales buscan la integración en los respectivos bandos con la intención de afianzar sus intereses locales o buscar promoción y ascenso. En ambos casos, el primero, que podemos denominar como descendente, y el segundo como ascendente, la confluencia de intereses es mutua, y nos ofrece un panorama en el que las elecciones episcopales a través del procedimiento capitular o la reserva pontificia han pasado a ser excepcionales o meramente formales.

Información complementaria ↑

Fuentes de financiación

No procede.

Material suplementario

No procede.

Disponibilidad de datos

No procede.

Agradecimientos

No procede.

Declaración de contribución de autoría

Enrique Asenjo Travesí: conceptualización, investigación, metodología, administración de proyecto, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

Declaración de conflicto de intereses

El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Declaración de uso de Inteligencia Artificial

No procede.

BIBLIOGRAFÍA

- Agúndez San Miguel, Leticia. 2014. "Carreras eclesiásticas y redes clientelares en la Castilla bajomedieval. La provisión de beneficios menores en el cabildo de la catedral de Burgos (1456-1470)". *Anuario de Estudios Medievales* 44 (2): 665-687. <https://doi.org/10.3989/aem.2014.44.2.01>
- Arquero Caballero, Guillermo. 2016. "El confesor real en la Castilla de los Trastámara (1366-1504)". Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/e7cf79c1-87ac-400f-8506-ab7ecbcef379>
- Arranz Guzmán, Ana. 1993. "La presencia de prelados en cargos políticos y actividades de gobierno durante el reinado de Pedro I de Castilla". *Estudios de Historia y Arqueología Medievales* 9: 11-40.
- Arranz Guzmán, Ana. 2001. "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla". *En la España Medieval* 24: 421-461.
- Arranz Guzmán, Ana. 2012. *La participación del clero en las Cortes castellano-leonesas. Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473)*. Editorial Académica Española.
- Arranz Guzmán, Ana. 2013. "Cuando el clérigo va a la guerra. Algunos ejemplos de obispos peleadores". En *Guerra y paz en la Edad Media*, coordinado por Ana Arranz Guzmán, Pilar Rábade Obradó y Óscar Villarroel González. Sílex.
- Asenjo Travesí, Enrique. 2018. "Manifestaciones de parcialidad local y vinculación del obispado de Coria a los infantes de Aragón: el caso del obispo Martín Galos". *Norba. Revista de Historia* 31: 165-182.
- Asenjo Travesí, Enrique. 2019. "Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295 y 1301". En *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la península Ibérica durante la Edad Media*, coordinado por Jorge Díaz Ibáñez y José Manuel Nieto Soria, vol. 11. Sociedad Española de Estudios Medievales, Editum.
- Asenjo Travesí, Enrique. 2020. "El Obispado y la Diócesis de Coria en la Edad Media (1142-1454): organización institucional y relaciones de poder". Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/8747f602-bd9e-4d0a-8136-b676cef524be>
- Ayala Martínez, Carlos de. 2019. "Pedro I y las órdenes militares". *Memoria y Civilización* 22: 63-92.
- Benito Ruano, Eloy. 2002. *Los infantes de Aragón*. Real Academia de Historia.
- Calderón Ortega, José Manuel. 1998. *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*. Dykinson.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. 2020. "Los últimos años del pontificado de Pedro Tenorio: contextos políticos, ámbitos de actuación, muerte y testamento de un primado toledano (1393-1399)". *Hispania Sacra* 72 (145): 151-176. <https://doi.org/10.3989/hs.2020.012>
- Carrasco Manchado, Ana Isabel. 2005. "Dos clérigos en una familia de oficiales reales: notas sobre Francisco y Antonio García de Villalpando". *Anuario de Estudios Medievales* 35 (2): 605-633. <https://doi.org/10.3989/aem.2005.v35.i2.150>
- Cátedra García, Pedro Manuel. 2003. *La "Historia de la casa de Zúñiga" otrora atribuida a Mosén Diego de Valera*. Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas.
- Crónica de Enrique III*. 1877. En *Crónicas de los reyes de Castilla: desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*. Edición de Cayetano Rosell. Biblioteca de Autores Españoles, vol. 66. M. Rivadeneyra.
- Díaz Ibáñez, Jorge. 2005. "La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la Baja Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 35 (2): 557-603. <https://doi.org/10.3989/aem.2005.v35.i2.149>
- Escalante Varona, Alberto y Juan Rebollo Bote. 2015. "De Extremadura a Europa. El cardenal trujillano Juan de Carvajal (ca. 1400-1469): una mirada cultural y viajera". Asociación Cultura Coloquios Históricos de Extremadura. <https://chdetrujillo.com/de-extremadura-a-europa-el-cardenal-trujillano-juan-de-carvajal-ca-1400-1469-una-mirada-cultural-y-viajera/>

- Eubel, Konrad, ed. 1913-1963. *Hierarchia Catholica Medii Aevi*. Regensburg.
- Franco Silva, Alfonso. 1988. "El mariscal García de Herrera y el marino S. Pedro Niño, Conde de Buelna: ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla". *Historia. Instituciones. Documentos* 15: 181-216.
- Franco Silva, Alfonso. 2007. "Las intrigas políticas de Juan Pacheco. Del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454)". *Anuario de Estudios Medievales* 37 (2): 597-652. <https://doi.org/10.3989/aem.2007.v37.i2.49>
- Gams, Pius Bonifatius. 1931. *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. 2. ed. Karl W. Hiersemann.
- Gerbet, Marie-Claude. 1989. *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*. Institución Cultural "El Brocense".
- Gómez Canedo, Lino. 1947. *Don Juan de Carvajal. Un español al servicio de la Santa Sede*. CSIC.
- González Cuesta, Francisco. 2013. *Los obispos de Plasencia*, vol. I. Caja de Extremadura.
- González Dávila, Gil. 1647. *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas*. Tomo II. Madrid: Imprenta de Pedro de Horna y Villanueva.
- González Nieto, Diego. 2020. "Episcopado y conflicto político durante la guerra civil castellana (ca.1465-1468)". Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/1a612b5b-f3ae-4f9f-b40d-90e5c02123e5>
- González Sánchez, Santiago. 2010. "La Corona de Castilla: vida política (1406-1420), acontecimientos, tendencias y estructuras". Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/1011c341-1e79-41f5-ac9b-545021d72d8f>
- González Sánchez, Santiago. 2011. "El Consejo Real de Castilla durante la minoría de Juan II". *En la España Medieval* 34: 181-214.
- González Sánchez, Santiago. 2013. "Los obispos castellanos en los inicios del siglo XV (1407-1420)". *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 15: 187-214.
- Grados Reguero, Jaime Martín. 2016. "Las concordias realizadas entre la Orden de Alcántara y el Obispado de Coria". *Cauriensia* 11: 741-756. <http://dx.medra.org/10.17398/1886-4945.11.741>
- Groizard y Coronado, Carlos. 1905. *Don Pedro López de Miranda, obispo de Coria y Calahorra*. Cáceres.
- Kurtz, William S. 2019. *Obispos (medievales) de Badajoz*. Editorial Regional Extremeña.
- López Ferreiro, Santiago. 1904. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Vol. 7. Seminario Conciliar Central.
- Lora Serrano, Gloria. 2009. "Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media". *Historia. Instituciones. Documentos* 36: 251-267.
- Macías Martín, José María. 2014. "Los Infantes de Aragón en Extremadura". *Extremadura. Revista de Historia* 1: 178-189.
- Martín Benito, José Ignacio. 2002. "Panorama histórico de la diócesis de Ciudad Rodrigo". En *Actas del Congreso de Historia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo (2000)*, vol. I. Diócesis de Ciudad Rodrigo.
- Martín Martín, José Luis. 1989. *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*. Universidad de Salamanca.
- Martín Martín, José Luis. 2005. "Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV)". *Anuario de Estudios Medievales* 35 (2): 693-735. <https://doi.org/10.3989/aem.2005.v35.i2.153>
- Martínez Peñas, Leandro. 2007. *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Editorial Complutense de Madrid.
- Muñoz Gómez, Víctor. 2018. *El poder señorial de Fernando de Antequera y los de su casa. Señorío, redes clientelares y sociedad feudal*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Nieto Soria, José Manuel. 1993. *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*. Universidad Complutense.
- Olivares Martínez, Diana. 2013. "Albornoz, Tenorio y Rojas: las empresas artísticas de tres arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión". *Estudios Medievales Hispánicos* 2: 129-174.
- Ortego Rico, Pablo. 2018. "Propaganda, fiscalidad e ideal cruzadista durante el reinado de Enrique IV de Castilla". *Hispania Sacra* 70 (141): 237-266. <https://doi.org/10.3989/hs.2018.019>
- Ortí y Belmonte, Miguel Ángel. 2014 [1959]. *Episcopologio cauriense*. Instituto Teológico de Cáceres.
- Ortiz de Zúñiga, Diego. 1677. *Annales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucía,... desde el año de 1246... hasta el de 1671*. Imprenta real por Juan García Infanzón.
- Pérez de Guzmán, Fernán. 1953. "Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León". En *Crónicas de los Reyes de Castilla*, vol. 68 de Biblioteca de Autores Españoles, editado por Cayetano Rosell. Atlas.
- Pérez Martín, Antonio. 1999. "El arte de la *disputatio* en Vicente Arias de Balboa". En *Die Kunst der Disputation in der europäischen Rechtsgeschichte des 13. bis 14. Jahrhunderts*. Oldenburg.
- Rodríguez Amaya, Esteban. 1950. "Don Lorenzo Suárez de Figueroa: Maestre de Santiago". *Revista de Estudios Extremeños* 6 (1-2): 241-302
- Rodríguez Blanco, Daniel. 2014. "El Obispado de Badajoz en los siglos XIII-XV". En *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres. Plasencia. Mérida-Badajoz*, vol. 11, coordinado por José Sánchez Herrero. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Rucquoi, Adeline. 1996. "Los franciscanos en el reino de Castilla". En *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera*. Instituto de Estudios Riojanos.
- Rymer, Thomas. 1739-1741. *Foedera, Conventiones Literae, et cuiuscunque generis Acta Publicae inter Reges Angliae et alios quosvis imperatores, reges, pontifices, principes vel communitates vel ineunte saeculo duodécimo...*, vol. IV, pars. I. Londres.
- Sánchez-Oro Rosa, Juan José. 2010. *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*. Centro de Estudios Mirobrigenses.
- Sánchez-Palencia Mancebo, Almudena. 1988. *Vida y empresas del arzobispo Pedro Tenorio*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial de Toledo.
- Sánchez Sesa, Rafael. 1995. "Don Pedro Tenorio y la reforma de las Órdenes monásticas en el último tercio del siglo XIV". En *la España Medieval* 18: 289-302.
- Sánchez Sesa, Rafael. 1998. "Don Pedro Tenorio (c. 1328-1399): Aproximación a la vinculación eclesiástica, familiar y política de un arzobispo toledano al reino de Portugal". *Revista da Faculdade de Letras. História* 15 (2): 1479-1492.
- Serrano, Luciano. 1942. *Los conversos don Pablo de Santa María y don Alfonso de Cartagena*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Suárez Fernández, Luis. 1960. *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1439)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Suárez Fernández, Luis, Ángel Canellas López y Jaime Vicens Vives. 1964. *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. En *Historia de España*, vol. 15, dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Espasa-Calpe
- Suárez Fernández, Luis. 2003. *Benedicto XIII, ¿Antipapa o Papa?* Ariel.
- Torres Fontes, Juan. 1946-1947. "Dos divisiones político-administrativas en la minoría de Juan II de Castilla". *Anales de la Universidad de Murcia*: 339-353.
- Valdeón Baroque, Julio. 1976. *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Siglo XXI de España Editores.

- Valdeón Barunque, Julio. 2002. *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara ¿La primera guerra civil española?* Aguilar.
- Vilaplana Gisbert, María Victoria, ed. 1993. *Documentos de la minoría de Juan II. La Regencia de Don Fernando de Antequera*. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, vol. XV. Real Academia Alfonso X el Sabio / CSIC.
- Villarroel González, Óscar. 2001. "Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454). El caso de los arzobispos de Toledo". *Anuario de Estudios Medievales* 31 (1): 147-190. <https://doi.org/10.3989/aem.2001.v31.i1.282>
- Villarroel González, Óscar. 2002a. *Los arzobispos de Toledo y la monarquía en tiempos de Juan II de Castilla*. Ayuntamiento de Toledo.
- Villarroel González, Óscar. 2002b. "Un ejemplo de intervención regia en las elecciones episcopales. Fernando de Sotomayor, electo de Coria". *Revista de Estudios Extremeños* 58 (3): 1031-1046.
- Villarroel González, Óscar. 2006. *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/4afedaca-a4ba-4dd2-9b2b-fb6bdf7b819f>
- Villarroel González, Óscar. 2008. "Capilla y capellanes reales al servicio del rey en Castilla: la evolución en época de Juan II (1404-1454)". *En la España Medieval* 31: 309-356.
- Villarroel González, Óscar. 2010. *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*. Sílex ediciones.
- Zurita, Jerónimo. 1610-1621 (reedición de 2005). *Anales de Aragón*. Zaragoza: por Lorenço de Robles.